



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

**TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 124810/
STP8973-2022**

(CUI. 11001023000020220083300)
JOSÉ EXPEDITO RUBIO MERCHÁN

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy veintiuno (21) de julio de 2022, por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento, para notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del señor Magistrado *MYRIAM ÁVILA ROLDÁN*, mediante providencia del 7 de julio del año en curso, resolvió, **Primero. NEGAR** el amparo invocado en la acción de tutela promovida por **JOSÉ EXPEDITO RUBIO MERCHÁN**, contra la Corte Constitucional, las Salas de Casación Civil y Penal [sala de decisión de tutelas N° 1] de esta Corporación, la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá y el Juzgado 5° Penal del Circuito de esta ciudad, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales. **Segundo Prevenir a RUBIO MERCHÁN** para que no incurra nuevamente en comportamientos como los puestos de presente en este trámite, donde se promueve una tutela con el fin de que el juez constitucional reexamine un asunto que ya fue decidido, so pena de verse incurso en las acciones penales que por la utilización reiterada e indebida de la acción de tutela, ha dispuesto el legislador. Contra la mentada decisión, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro del proceso penal con radicado **No. 110016000000-2010-00851-00**, en especial a las **VÍCTIMAS**, así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

De igual forma, copia del mismo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II

Realizó: Camilo D.

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (601) 562 20 00 Exts.1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428
www.cortesuprema.gov.co